AYUDAS PARA CONTRATOS DE PERSONAL TÉCNICO Y GESTIÓN I+D 2026

OBJETO
La finalidad de estas ayudas es incentivar la contratación laboral de personal técnico y de gestión de I+D+i en Centros de I+D destinado, por un lado, al manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i y, por otro, al apoyo, planificación, justificación y dinamización de la actividad investigadora y de transferencia.
CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS
La duración de las ayudas será de 3 años **Financiación:** 1. Contratación: -19.600 € / año para personas con titulación universitaria (Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Máster, Diplomatura, etc.) -16.300 € / año para personas con titulación de Técnico Superior (Formación Profesional) La ayuda financia costes salariales (retribución bruta y cuota patronal a la Seguridad Social); la entidad beneficiaria debe asumir el resto del coste total del contrato. 2. Retribución Mínima: 25.400 € anuales para titulación universitaria y 21.200 € anuales para Técnico Superior **Contrato e Incorporación:** • El contrato laboral debe ser a tiempo completo y tener una duración mínima de tres años a partir de la fecha de incorporación. • La fecha de incorporación debe producirse en un plazo máximo de 3 meses tras la publicación de la resolución de concesión, siendo la fecha de inicio necesariamente el día 1 del mes correspondiente
BENEFICIARIOS
Los solicitantes y beneficiarios de las ayudas son los Centros de I+D que cuenten con personalidad jurídica propia, residencia fiscal o un establecimiento permanente en España, y capacidad de contratación laboral
REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES
• Titulación requerida: Estar en posesión de una titulación universitaria (Grado, Licenciatura, Máster, Ingeniería, Arquitectura, Diplomatura, etc.) o de Técnico Superior de Formación Profesional. Debe disponerse del título a la fecha de finalización del plazo de cumplimentación de la solicitud • No estar disfrutando (en la fecha de publicación del extracto en el BOE ni posteriormente) de un contrato cofinanciado por estas ayudas en convocatorias anteriores • No estar vinculado laboralmente con el Centro de I+D solicitante a la fecha de presentación de la solicitud. (En Organismos Públicos de Investigación, se admite si la solicitud es para incorporarse a un centro o instituto del OPI distinto del de origen) • Cada candidato/a solo puede ser presentado en la solicitud de un único Centro de I+D • Estar acreditado previamente en el Registro Unificado de Solicitantes (RUS) de la Agencia Estatal de Investigación • Se puede participar por el turno general o por el turno de personas con discapacidad, acreditando un grado igual o superior al 33%.

ACTIVIDADES Y PERCEPCIONES COMPATIBLES
•Docencia: Se permite impartir colaboraciones docentes complementarias (en la misma institución o en otra) por un máximo de 100 horas anuales, a petición propia y con autorización del centro. Complementos salariales: Se autoriza la percepción de complementos salariales procedentes de proyectos de I+D, contratos de transferencia de conocimiento (art. 60) o ayudas complementarias de la Comisión Europea para formación y movilidad, siempre que no impliquen contratos laborales adicionales
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA PERSONA PARTICIPANTE
Curriculum Vitae Abreviado (CVA): •Modelo normalizado de la AEI o generado automáticamente por FECYT (opción CVA-AEI). •Idioma: Español o inglés (se recomienda inglés). •Extensión máxima: 4 páginas (la aplicación no admitirá documentos más largos). •Formato recomendado: Letra de mínimo 11 pt (Times New Roman, Calibri o Arial), márgenes laterales de 2,5 cm, superior e inferior de 1,5 cm y espaciado sencillo. **Memoria de la actuación y de la actividad:** •Descripción detallada de las tareas a realizar dentro del Centro de I+D (se recomienda usar el modelo oficial). •Idioma: Español o inglés (se recomienda inglés). •Extensión máxima: 10 páginas (no se admiten documentos de mayor longitud). •Formato recomendado: Mismas especificaciones de tipografía, márgenes y espaciado que el CVA. **Título o certificación académica:** Solo es obligatorio adjuntarlo si la titulación se obtuvo en una institución extranjera. Para títulos obtenidos en España, la Administración realiza la comprobación de oficio previa autorización. **Acreditación de discapacidad:** Documento justificativo de un grado de discapacidad igual o superior al 33% si se participa por dicho turno.
PLAZOS INTERNOS DE PRESENTACIÓN
La documentación de los candidatos será evaluada previamente a la presentación formal de las solicitudes por el Consejo Científico Interno. Con el fin de disponer de un margen suficiente para atender posibles modificaciones que este pudiera solicitar, **se establece como plazo interno máximo para la presentación de solicitudes el día 3 de diciembre a las 9:00 horas.**
PARA MÁS INFORMACIÓN:
Web de la convocatoria: **https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-contratos-personal-tecnico-gestion-idi-2026-0** Contacto de personal de Gestión de Fondos Nacionales de IDIVAL: - laura.sanchez@idival.org - sarai.gomez@idival.org